

Buenos Aires, 3 de Julio de 2019.-


Actuación Administrativa 03 2019 – Piedras Carlos Alberto
Ref.: Partido 472835 Interclubes Cab. +45 CCBA Las Cabañas

AUTOS Y VISTOS: En el día de la fecha se reúne el Tribunal de Disciplina, Ética y Garantías de la Asociación Argentina de Tenis, a fin de evaluar los antecedentes y elementos obrantes, y dictar resolución en las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: que habiendo sido oídos ambos jugadores (Carlos A. Piedras por el Club Las Cabañas y Javier Castiglioni por el Club Ciudad de Buenos Aires), sumado a ello, el informe presentado por Andrés Wender (Capitán General de Tenis por el Club Las Cabañas), más la copia de la planilla de Interclubes del partido de referencia, de donde surge expresamente el incidente acaecido el día 1° de Junio de 2019, planilla que cuenta con la firma de todos los jugadores y ambos capitanes,

EL TRIBUNAL RESUELVE:

- 1) Suspende al jugador Piedras Carlos Alberto para todo torneo y competencia organizado por la AAT a partir de la fecha, hasta el 1° de Octubre de 2019.
- 2) Comuníquese a las Áreas que correspondan para su efectivo cumplimiento y por secretaría practíquense las notificaciones correspondientes.


Dr. GUILLERMO JUAN ADUCCIO
TDEG
Presidente


Dr. ALBERTO ALEJANDRO CALANDRINO
Tribunal de Disciplina, Ética
y Garantías

